

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

312.948.-DON JOSE CANTON SALMERON contra resolución del Ministerio de Defensa y Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de derecho a la percepción de la retribución básica correspondiente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.-El Secretario.-16.903-E.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.837.-LA ENTIDAD DE CREDITO BANCO DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-7-1984, por la que se confirma la del mismo Ministerio de fecha 16-11-1983, por la que se impone una sanción de 900.000 pesetas, a la citada Entidad recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1984.-El Secretario.-16.906-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.947.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la desestima-

ción por silencio administrativo de varias certificaciones de obras e intereses correspondientes, referentes a la ejecución de las obras de construcción de las Guarderías Infantiles de Gibralferrón, Paterna del Campo, Calañas, Trigueros y Aracena en la provincia de Huelva y Torrealblanca la Nueva en la provincia de Sevilla.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.-El Secretario.-16.909-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las Entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.948.-PAPELERA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-9-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de fecha 17-5-1984, sobre sanción de 250.000 pesetas, por obstrucción a la Inspección de Trabajo.-16.913-E.

44.956.-EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES Y MILITARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Defensa que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección de Construcciones Militares, sobre penalidad por retraso en la entrega de la corbeta «Infanta Cristina», por un importe de 59.796.944 pesetas.-16.914-E.

44.967.-MUTUA MURCIANA, M. P., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2-10-1984, sobre inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto contra liquidaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social por derramas correspondientes al resultado técnico del reaseguro facultativo de exceso de pérdidas en los ejercicios 1972, 1973, 1974 y 1975.-16.910-E.

44.968.-FAGUSA ELECTRIFICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por silencio administrativo que resolvía los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra el acuerdo de 30-9-1983 de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, dictada en el expediente 31.021, sobre obras de reelectrificación de varios pueblos del Concejo de Coaña (Oviedo).-16.920-E.

44.969.-ENTIDAD MERCANTIL CANON COPIADORAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 1 de octubre de 1984, sobre denegación de los beneficios previstos en el Real Decreto 1445/1982,

de 25-6 y Orden ministerial de 2-4-1982, por la contratación en prácticas del trabajador don Juan Navarro Clemente.-16.922-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de noviembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.704.-INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS, contra resolución del Ministerio de Agricultura de 18-5-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Política Alimentaria de 30-12-1983, sobre sanción de multa. Referencia 203/1984.-16.915-E.

44.814.-TALLERES MONCAYO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29-6-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 27-2-1984, sobre sanción de multa.-16.916-E.

44.824.-SOTYA DIETETICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 28-6-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del mismo Ministerio de fecha 8-3-1984, sobre sanción de multa.-16.921-E.

44.883.-ALTER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12-7-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de ese Ministerio de 27-3-1984, sobre sanción de 750.000 pesetas.-16.911-E.

44.931.-COOPERATIVA AGRICOLA SAN PEDRO APOSTOL, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4-9-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del SENPA de Valencia de 14-2-1984, sobre denegación de la exención de la entrega establecida en el Real Decreto 2201/1983.-16.912-E.

44.951.-DON ARTURO SUAREZ NOGUEROL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2-10-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de ese Ministerio de 7-11-1983, sobre ayuda para abonar las cuotas de la pensión de jubilación.-16.917-E.

44.953.-CONSTRUCCIONES Y OBRAS PORTUARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura de 17-9-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución

de la Dirección General de Investigaciones y Capacitación Agraria de 18-7-1984, sobre contrato de reforma y acondicionamiento del edificio para investigación ganadera de la finca Valdecolmos-Madrid.-16.924-E.

44.961.-T. SAENZ Y CIA. SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10-10-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de la Jefatura Provincial de Comercio de fecha 26-7-1982, sobre sanción de 500.000 pesetas.-16.918-E.

44.964.-SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA. SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Director general de Trabajo de 6-6-1984, sobre sanción de multa.-16.933-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.926.-DONA FELISA JIMENO CAMBRA contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 16-12-1983, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 16-6-1982, sobre concentración parcelaria en la zona de Carabantes (Soria).-16.927-E.

44.943.-SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION 15.719, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 28-6-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución del Director del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, sobre concesión de tabaco tipo D.-16.923-E.

44.965.-DONA CARMEN SANCHEZ BEARDO contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-5-1984, sobre expropiación.-16.919-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1984.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.924.-Don PABLO JIMENO CAMBRAS contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 16-12-1983, desestimando el recurso de

alzada interpuesto contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Carabantes (Soria) por la Presidencia del IRYDA de fecha 16-7-1982.-16.925-E.

44.925.-Doña JULIANA JIMENO CAMBRAS contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 16-12-1983, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de concentración de la zona de Carabantes (Soria), por la Presidencia del IRYDA de fecha 16-7-1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de diciembre de 1984.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CORDOBA

#### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital, en el procedimiento de apremio seguido a instancias de Antonio Badillo Román y otros contra «J. Cobos, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan. Los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 10 de mayo y 3 y 28 de junio próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

#### Bienes que salen a subasta

Un cuadro grande; dos sillones de madera; una mesa de madera; una máquina de escribir «Olivetti Studio-44»; una silla de skay giratoria; una máquina de escribir, carro pequeño, «Underwood»; una máquina de escribir «Olivetti»; dos máquinas de escribir, carro grande, «Olivetti»; tres carritos metálicos para máquinas de escribir; una sumadora «Underwood 200»; dos filtros de placas «Columbit»; una lavadora de garrafas; un cargador de baterías; un compresor de 2 CV; una bomba «Itur» de 2 CV; un equipo bomba sin marca de 2 CV; una cinta transportadora de rodillos con motor de 10 metros; una cinta de transporte de botellas de 5,25 metros con motor; una lavadora olla con quemador gas-oil para embotellado; una máquina embotelladora-llenadora «Chelle 1.200» monobloc; dos depósitos de acero inoxidable de 1.200 litros; un depósito de acero inoxidable de 1.300 litros; un camión marca «Ebro», matrícula CO-4441-B; un camión «Ebro» C-150, matrícula CO-60525; 945 botas en primera; 592 botas en segunda; 308 botas en tercera; 12 botas en reparación; siete medias botas en reparación; 22 bocoyes; 10 bocoyes en reparación; 14 toneles en reparación; 63 cuartas; dos cuartas de un octavo; dos de un dieciseisavo; un tonelete; ocho barriles de 16 litros; 14 barriles de 16 litros; 61 cuartas.

Los anteriores bienes han sido valorados en la cantidad de 33.276.000 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, Francisco de la Torre Armenta, carretera Córdoba-Málaga, kilómetro 446, Montilla.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 5 de marzo de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.-El Secretario, Enrique Summers Rive-ro.-4.295-E (18609).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José M. García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 600/1984, a instancias de doña Carmen Rodríguez Azañón, representada por el Procurador señor Calvo, contra don Javier López Sirvent, sobre efectividad de crédito hipotecario por 2.000.000 de pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 9 de mayo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 2.960.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada

Urbana.-Trozo de tierra o solar para edificación radicante en la partida del Alted, del término municipal de Elche, que ocupa una extensión de 560 metros cuadrados. Pende de inscripción y se cita el libro 394 de Santa María, folios 124 y 125, finca 21.798, del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Dado en Alicante a 29 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José M. García Villalba y Romero.-El Secretario.-958-3 (11284).

## ALMERIA

## Edictos

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 471/1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Cañabate Salmerón y esposa, doña María Ramos Lao, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 9 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 2.274.650 pesetas; la primera, en 1.705.987,50 pesetas, y la segunda, en 568.662,50 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Una casa situada en la calle del Pilar, en el término de la villa de Abruca, marcada con el número 4, de una superficie de 92 metros cuadrados, de dos cuerpos de alzada, con cuatro habitaciones bajas y cuatro altas. Linda: Derecha entrando, José Sánchez Salmerón; izquierda, David Padilla Rodríguez, y espalda, Guillermo Ocaña Elvira.

Inscrita sin atribuciones de cuotas y para la sociedad conyugal en la inscripción tercera de la finca número 6.106 al folio 15 del libro 71 de Abruca, tomo 870.

Predio de tierra de riego en la Solana, conocido por segundo huerto, del término de Abruca, de cabida 5 áreas 43 centiáreas, con un cuarto de hora de agua de la llamada de raíz de Sierra Nevada. Linda: Al norte, José Hernández Andrés; sur, Emilio Hernández Ocaña; este, Rafael y Francisco Domínguez Lao, y oeste, camino de Chanes.

Inscrita sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal en la inscripción quinta de la finca 6.250 al folio 60 del libro 72 de Abruca, tomo 878.

Dado en Almería a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—1.617-3 (17979).

★

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 467/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del señor Morales Abad, en nombre y representación del Monte de Piedad y

Caja de Ahorros de Almería, frente a don Johannes Sacobus Schavenaker, don Joaquín Martínez Vargas y don Ángel Flores Vilchez, en reclamación de cantidad, actuando la actora con el beneficio legal de pobreza; en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postor en la primera, segunda subasta para el día 5 de junio del presente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de julio del actual año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (Cuenta de Consignaciones Provisionales de este Juzgado en el Banco Central de esta ciudad, oficina principal, cuenta 8.023, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos anteriormente reseñados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todas las subastas serán a las once horas de la mañana.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

## Bienes objeto de subasta

Un turismo marca «Renault-7», matrícula AL-6826-F; pericialmente tasado en 300.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar de una sola planta en el paraje de Aguadulce o Llano de la Torre y Campillo del Moro, sitio conocido hoy por cortijo «Los Flamencos», en término de Enix. Ocupa un solar de 700 metros cuadrados. Consta de una vivienda con superficie construida de 155 metros cuadrados. El resto de superficie, hasta la total del solar, se destinará a ensanches y jardines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 3 del tomo 1.250, libro 62 de Enix, finca número 5.509. Pericialmente tasada en 4.500.000 pesetas.

Vivienda tipo B, prolongación Calzada de Castro, edificio «Sagitario», número 10 de los elementos de la cuarta planta alta y 53 de los elementos independientes; con una superficie útil de 68 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 105, tomo 1.771, libro 737, finca 33.084. Pericialmente tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—2.042-A (15793).

## AVILA

## Edicto

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su partido judicial.

Hace saber: Que en el procedimiento número 380/1982 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 2.538.722 pesetas por principal y costas, seguido a instancias de «Gamecho y Errandonea, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. García Cruces, contra don Vicente Domínguez Gamo, se ha acordado anunciar, por término de ocho días, la segunda subasta del bien que al final se describe, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de mayo de 1985, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 7.200.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado el 25 por 100, o sea, 5.400.000, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

Tercera.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

Quinta.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—El rematante contraerá el compromiso a que se refiere el artículo 32. 2. de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

## Bien objeto de la subasta

El derecho de traspaso del local donde se encuentra situado el bar Clavicordio, en la cuesta de Julio Jiménez, de esta ciudad de Avila. El local está totalmente decorado con materiales de primera calidad, los paramentos están forrados en madera de pino melis machiembreada, así como la barra, que tiene todos los elementos necesarios para el fin a que se destina. La superficie es de 75 metros cuadrados útiles, estando divididos en zona de público, zona de servicio y barra, aseos de caballeros y señoras y unos 8 metros cuadrados destinados a almacén.

Dado en Avila a 16 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—1.354-3 (15533).

## BARCELONA

## Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.588/1984-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedi-

do el beneficio de justicia gratuita, contra doña Carmen Oliveras Planellas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 1 y 3 de la avenida Generalísimo Franco, esquina a San Juan Bosco, piso 3.º, cuarta, de la localidad de Paláu de Plegamans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.135, folio 25, libro 79 de Paláu de Plegamans, finca número 3.826, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.547-C (17609).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.404/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Macana, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Treinta. Vivienda en piso sexto, puerta primera, del edificio radicado en esta ciudad, calle Aragón, 569 bis y 571; de superficie 49 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso con rellano y vivienda segunda de iguales sector y planta; espalda, con patio y sector del edificio que corresponde a la escalera B; derecha, entrando, con dicha vivienda segunda, mediante terraza con calle Aragón, e izquierda, con patio y escalera A. Coeficiente, 1,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.562, libro 1.327, Sección Primera, folio 215, finca 87.096, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.474.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.543-C (17605).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial

sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.591/1984-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Santiago Argüeso Pérez y doña Dolores Piqueras Teruel, vecinos de Hospitalet de Llobregat, calle Oviado, 3, escalera A, segundo, primera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 10 de mayo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Departamento número 33. Piso segundo, puerta primera, de la escalera izquierda de la casa con frente a la calle Oviado, números 1 y 3, de Hospitalet de Llobregat, con una superficie útil de 45,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 708, libro 37 de Hospitalet, folio 35, sección tercera, finca número 4.640, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—1.627-3 (17989).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», contra don Juan y don José Montal Cañadell, Autos 1.332/1983-1.ª, por cuantía de 19.602.930 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 9 de mayo próximo, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 30.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Una heredad compuesta de regadío, cereales, viña, olivar, bosque y yermo, de cabida 40,50 hectáreas. Se halla situado en el término municipal de San Lorenzo de Hortons, lugar conocido por Beguda Baixa. Forman parte integrante de esta heredad dos casas de campo; la una en la parte norte, señalada de número 26, que se compone de tres cuerpos con bajos, pisos y desván, y la otra en la parte poniente, de cuerpo y medio, señalada con el número 47, compuesta de bajos, piso y cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.674, libro 24, sección San Lorenzo, folio 25, finca 1.324, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.539-A (11664).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 841/1983-3.ª, a instancias del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Cataluña», contra «Inmobiliaria Pirineos, Sociedad Anónima», y otros, por cuantía de 46.113.496 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 9 de mayo de 1985, a las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas subastadas son:

Primer lote.—Finca urbana sita en calle Bruch, 166-168, planta primera, puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo 1.037, folio 181 vuelto, libro 1.037, finca 50.984, inscripción segunda. Valorada en 6.900.000 pesetas.

Sexto lote.—Finca urbana en calle Bruch, 166-168, en planta quinta, puerta primera, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 1.039 de Gracia, folio 1, finca 51.046. Inscripción segunda. Valorada en 7.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.627-A (12362).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1-P.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.295/1984-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Grupos, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 5, Vivienda puerta única sita en la planta baja de la casa números 10, 12 y 14 de la calle Albareda, de esta ciudad. Inscrita en el Registro número 8 de esta ciudad al tomo 1.508, libro 1.038, folio 65, finca número 55.174. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.549-C (17611).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 250/1982-T, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Juan Navarro Armendáriz y otros, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1-3, el día 10 de mayo próximo, y en caso de resultar éste desierto se señala para la segunda subasta el día 7 de junio próximo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate se señala para la tercera y última el día 5 de julio próximo, y hora de las diez todas ellas; previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil; subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secre-

taria de este Juzgado para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Finca objeto de subasta, propiedad del demandado señor Navarro:

Vivienda en planta primera, puerta segunda, de esta ciudad, calles Amigó, 73 y 75, y Párroco Ubach, 56.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, tomo 574, libro 574, folio 99, finca 26.695, inscripción segunda.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.291-6 (14620).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 913/1984-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Egea Alvarez y Rosa Palomares Rodríguez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 27-29 de la calle Luis Ribas, puerta A, piso 2.º, 7.º, de la localidad de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa al tomo 753, folio 83, libro 370, finca número 23.030.

Valorada en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.538-A (11663).

★

Don José Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.142/1979-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Promotora Brasil, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 15 de febrero de 1985, la celebración de segunda y pública subasta el día 10 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle San Jorge, Sabadell, chaflán, piso 4.º 2.ª, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa folio 137, libro 279 de Rubí; finca número 16.497, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas. Mide una superficie de 72.60 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio de dicha valoración, y a la que no proceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.559-A (11960).

★

Don José Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Pedro Valenzuela Guijarro, he acordado, por providencia de fecha 15 de febrero de 1985, la celebración de la primera y pública subasta el día 9 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca solar número 61 del plano de parcelación de la urbanización de la calle Poniente, número 61, esquina a la calle San Javier, sin número, de la localidad de Llíssa de Vall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.275 del archivo, folio 145, libro 22 de Llíssa de Vall; finca número 2.075, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 de pesetas. Porción de terreno edificable, que mide 667 metros 55 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.669 palmos cuadrados. Y tiene una superficie construida de 97 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración, y a la que no proceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.918-A (15019).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y el Ahorro, contra don Alfredo Bigas Rovira, por cuantía de 8.892.212,48 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 10 de mayo de 1985, a las doce horas, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.625.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca hipotecada subastada es:

Departamento número 27, vivienda de la planta ático, puerta primera de la escalera A. Mide 111 metros 19 decímetros cuadrados. Tiene uso exclusivo de una terraza de 13 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente,rellano, caja de su escalera y vivienda ático, escalera B; derecha, entrando, fincas de «Construcciones Inmobiliarias», «A. Godall, Sociedad Anónima», y Alfredo Bigas; izquierda, patio de luces y ático segunda de la escalera A, y al fondo, caja de escalera, piso ático segunda, escalera A y Buenaventura Mora y N. Portis y sucesores; por encima, parte con desván y parte con tejado del edificio, y por debajo, con planta séptima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.762, libro 1.428, Sección Primera, al folio 157, finca número 93.655, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.921-A (15022).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 474 de 1983-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra don Francisco Olivé Cabré, en reclamación de 1.660.853,05 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del oficio.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 2.800.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 9 de mayo próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad 23, Apartamento, séptima planta alta, segunda puerta, que forma parte del edificio conocido por «Canastel II», sito en término de Cambrils, urbanización «Tarraco». Cebida, 103 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados. Tiene como anejo para su exclusivo uso y disfrute la terraza del edificio a la que se accede por la escalera del edificio.

Coefficiente, 5,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.726, libro 224, folio 120, finca número 15.184, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—1.912-A (15013).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.673/1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don José Subirachs Llansola y doña Esther Pérez Porcar, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 9 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle Suroeste, urbanización «Jardín de Europa», piso 2.º, 1.ª; bloque II, de la localidad de Calafell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 794, folio 160, libro 152 de Calafell, finca número 12.616.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—1.975-A (15453).

★

Don José Agustín Ferrer Barriendos, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.373/1984-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Luis Ibáñez Vidal, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 9 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca vivienda de la calle frente a Doctor Moragas, sin número, piso entresuelo, 4.º, de la localidad de Barberá del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.817, folio 37, libro 184 de Barberá del Vallés; finca número 9.895.

Valorada en la cantidad de 3.050.000 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.180-A (16495).

★

Don José Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.326/1984-2ª instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Ignacio García Artesano y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 9 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 9 de la calle Barcelona, sin número, puerta letra C, piso 1.º, C, de la localidad de Sentmenat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.414, folio 148, libro 98 de Sentenat: finca número 3.740, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas, de superficie 82,42 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.160-A (16449).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.599/1982-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Promotora Gayarre, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 26 de febrero de 1985, la celebración de primera y pública subasta el día 9 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 27-29 de la calle Mina de la Ciudad, piso 5.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.675, folio 82, libro 172, finca número 14.835, inscripción segunda.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.984-A (15462).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.604-M de 1984, promovido por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra doña Carmen Oliveras Planellas, vecina de Saldardú, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, núms. 1 y 3, cuarta planta) el día 9 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, ex-

cepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe así:

Trece, Vivienda en el primer piso, puerta segunda, del bloque A, edificio sito en la carretera comarcal 142, término de Saldardú (Alto Arán). De superficie 55 metros 18 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y escalera; derecha, entrando, la vivienda puerta primera; izquierda, la vivienda puerta tercera, ambas de la misma planta, y espalda, vuelo de la zona verde que rodea el edificio. Coeficiente 3,30 por 100.

Inscripción: Al tomo 303, libro 15 de Saldardú, folio 138, finca 1.375, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Viella.

Esta finca fue valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 4.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 27 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.546-C (17608).

#### BILBAO

##### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 278/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Arturo Zubiaga Palacios y don Arturo Zubiaga Alda, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados al demandado que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 10 de mayo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 15.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el monte Umbe, término municipal de Lauquitz, señalado en el plano de la urbanización Umbe-Mendi con el número 2, con una superficie aproximada de 2.000 metros

cuadrados, y sobre parte de dicha parcela se halla construida una vivienda unifamiliar, tipo D-150, que tiene una superficie útil aproximada de 150 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.497-C (12072).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 502/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros Vizcaina», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Francisco Alonso Vega y doña Elisa Romay Saye, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 9 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda o de tipo E, según su posición, de la planta alta primera. Mide una superficie construida aproximada de 114 metros cuadrados y forma parte de la casa señalada con el número 5 del camino de San Isidro, en Bilbao.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.493-C (12068).

#### ELCHE

##### Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1985 se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Ruiz Martínez, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Almela Casas, y doña Matilde Boix Irlas, vecinos de esta ciudad y cónyuges, en reclamación de la cantidad de 5.326.283 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes objeto de este procedimiento que luego se dirán, bajo las condiciones que también se especifican, señalándose para el remate el próximo día 9 de mayo de 1985 y hora de las once, en esta Sala Audiencia.

## Condiciones

Primera.—Los bienes objeto de la presente subasta salen a la venta sin sujeción a tipo, pudiendo ofrecerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 efectivo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existen en los bienes (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos, y éstos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, que deberán aceptar los títulos como suficientes, sin exigir otros.

Quinta.—Los bienes objeto de la presente subasta salen a la venta en lotes separados.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Solar sito en el partido de Alzabares Alto, de este término municipal, que ocupa una superficie de 5.831 metros cuadrados, después de haberse segregado 4.175 metros cuadrados, incluido un chalé de 80 metros cuadrados, siendo tanto el resto que queda de la propiedad, digo, de la total finca. Linda: Norte, con Luis Cruz; sur, con vereda y Miguel Galindo; levante, con herederos del Marqués del Cazo, y poniente, con Ramón Sánchez y Miguel. Inscrita al libro 108 del Salvador, folio 55, finca 4.656, inscripción quinta.

Valorada en escritura de hipoteca en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Almacén compuesto de una nave y entrepiso dedicado a local industrial, sito en esta ciudad, travesía Primera del Camino los Magros, que ocupa una superficie de 76 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, oeste, con Francisco Miralles Selva; por la izquierda, este, con casa de María Pérez Torregrosa, y por el fondo, sur, con José Soler. Inscrita al libro 196 del Salvador, folio 94, finca 12.164.

Valorada en escritura de hipoteca en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José de Madaria y Rubira.—El Secretario, José María Albertos.—2.453-C (11996).

## GRANADA

## Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 10 del próximo mes de mayo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la venta de las fincas que se dirán. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.656 de 1982, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra las fincas hipotecadas a don José Linares Fernández, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

Primera.—Edificio en Granada, calle San Pío X, sin número, de 208,87 metros cuadrados: se compone de planta baja y cuatro plantas de pisos, y otra de áticos; la planta baja tiene dos locales comerciales, portal y servicios; la de pisos, cada una tiene dos viviendas tipo A, de 79,14 metros cuadrados útiles, y la de áticos, dos viviendas de tipo B, de 61,23 metros cuadrados cada una útiles. Inscrita al libro 813, finca número 31.597. Ha sido valorada en 16.525.300 pesetas.

Segunda.—Edificio en Granada, en la calle San Pío X, sin número, de 191,22 metros cuadrados; se compone de planta baja, distribuida en dos locales comerciales, portal y servicios, y cuatro plantas de pisos, cada una de ellas con dos viviendas tipo A, de 78,70 metros cuadrados útiles cada una, y otra del tipo B, de 63,34 metros cuadrados útiles en cada una, y otra de áticos, distribuida en dos viviendas del tipo C, de 62,35 metros cuadrados útiles. Inscrita al libro 812, folio 96, finca número 31.240. Ha sido valorada en 12.435.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—1.928-A (15029).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de la primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 217/1983, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Buendía.

Primera subasta: Día 9 de mayo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de junio, a las doce horas, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Mitad indivisa de conjunto de edificaciones en Ojijares, pago Ronquillo, camino de Callejón Ancho. Se compone de una nave de 810 metros cuadrados, una nave de 115 metros cuadrados, otra edificación destinada a vestuarios con 24

metros cuadrados (todas ellas unidas) y otra nave de 34,40 metros cuadrados destinada a almacén (todas en planta baja), instalaciones y maquinaria eléctrica. El perímetro de la finca es de 1.738 metros cuadrados, valorada dicha finca en 12.500.000 pesetas. Finca registral número 3.276.

Mitad indivisa de local comercial en planta baja de casa en Armilla, Zaidín, calle Zamora, número 2, con superficie de 80 metros cuadrados, valorada la mitad indivisa en 1.500.000 pesetas. Finca registral número 4.611.

Dado en Granada a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.388-C (16930).

## HUELVA

## Edicto de subasta

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 549/1984, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Alberto González Azcona, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 3.729.600 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para el acto el próximo día 9 de mayo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se saca subasta

Local señalado con el número 4 de la planta baja de la casa número 8 de la avenida de Martín Alonso Pinzón, de Huelva, destinado a local comercial, formado por una nave diáfana de 50 metros 92 decímetros cuadrados, y tiene su entrada por la avenida de Martín Alonso Pinzón, con un frente de fachada de 7 metros 75 centímetros, a través de un soportal que está a lo largo de toda esta fachada. Linderos: Derecha, entrando, calle del Cardenal Cisneros, a la que hace esquina con otro frente de 6 metros 45 centímetros, por donde también tiene entrada; izquierda, portal, caja de escalera de los pisos superiores y chimenea de ventilación de semisótano, y fondo, local número 3, de doña Petra Azcona Maruri. Tiene asignada una cuota de comunidad, con la naturaleza, el contenido y los efectos de la Ley de 21 de julio de 1960, del 3,42 por 100. Título: El de declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal, formalizada en escritura otorgada ante el que fue Notario de Huelva don Pablo Hernández de la Torre y Navas, el 2 de agosto de 1969. Inscrita al tomo 797, libro 293, folio 106, finca número 16.675, inscripción 1.ª Valorada en 3.729.600 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.615-3 (17977).



## HUESCA

## Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Huesca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos, seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1983, promovidos por la Procuradora doña María Angel Pisa Torner, en representación de Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Cirilo Burrel Porta y su esposa, doña Antonia Guillén Bergua, con domicilio en La Puebla de Castro, plaza de la Cruz, número 9, por medio del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado, el día 9 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las que a continuación se expresan y servirá de tipo para las mismas el que se expresa después de la descripción de cada una de ellas.

Fincas sitas en La Puebla de Castro  
(Huesca)

1. Urbana. Casa en la plaza de la Cruz, número 9. Tiene en la base 100 metros cuadrados. Se compone de dos plantas de igual superficie de 100 metros cuadrados. La planta baja se destina a almacén y local; la planta primera, para vivienda y pequeña terraza.

Este inmueble se halla construido sobre una parcela de 120 metros cuadrados de superficie en la partida Portal de Arriba y que linda: Al este o frente, con Portal de Arriba, hoy plaza de su situación, y por los restantes linderos, con fincas de José Mur.

Inscrita al tomo 307, libro 11, folio 133, finca 1.240. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Cuarto con lagar, denominado «El Cubo», en la calle Duque de la Victoria, sin número, de 15 metros cuadrados de superficie. Linderos: Derecha, entrando, con José Mur; fondo, José Mur; izquierda, José Lacasa.

Inscrita al tomo 132, libro 4, folio 233, finca 512. Valoración: 190.000 pesetas.

3. Finca rústica en la partida La Plana, de 2.929 metros cuadrados. Linderos: Norte, Francisco Trell; sur, camino; oeste, camino, y al norte, Jerónimo Baldellou (hoy este), Francisco Trell, y norte, sur y oeste, camino.

Inscrita al tomo 132, libro 4, folio 62, finca 431. Valoración: 2.000.000 de pesetas.

4. Campo en partida Sucarradas, de 1 hectárea 71 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, Manuel Mas; sur, Pablo Trell; este, Manuel Ferraz; oeste, Ramón Castarlenas.

Inscrita al tomo 341, libro 12, folio 109, finca 1.345. Valoración: 500.000 pesetas.

5. Campo en partida La Canal, de 2 áreas 94 centiáreas. Linderos: Norte, Julián Consul; sur, Mariano Oncino; este, camino público de Monte de Castro y barraco, y oeste, Julián Consul.

Inscrita al tomo 198, libro 6, folio 166, finca 703. Valoración: 325.000 pesetas.

Dado en Huesca a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.339-C (16636).

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.306/1984, se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra los esposos don José Benítez García y doña María Isabel Martínez Díaz, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 2.120.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Número 6. Piso quinto, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 38 metros cuadrados, y, con relación a la fachada principal del edificio, linda: Frente, vuto de la calle del Borrallón y rellano de la escalera; derecha, rellano de la escalera, escaleras y casa número 46, de don Antonio Vidal Amado; izquierda, porción de don Antonio Franco Gómez, y espalda, espacio del patio de luces posterior. Forma parte de la casa número 66 (hoy 16) de la calle del Pedroso, y representa el 16,20 por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Dado en La Coruña a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario:—1.996-A (15474).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 825/1984, se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra los esposos don José Angel Golpe López y doña Josefa Fernández Iglesias, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de

Justicia, el día 9 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 1.128.750 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Número 7. Local de vivienda de la casa número 29 de la calle de la Merced, por donde tiene su fachada y entrada principales, teniendo también otra entrada y fachada por una plaza que se forman en zona interior y a la que se accede desde la citada calle y la avenida del General Sanjurjo, de esta ciudad. Está situada en parte de la tercera planta alta del edificio con relación a la rasante de la indicada planta, constituyendo el ala izquierda en el rellano correspondiente. Ocupa una superficie útil aproximada de 68 metros 22 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia su acceso: Frente, caja de ascensor, cañón y rellano de escaleras; derecha, entrando, el ala derecha de esta planta y patio de luces; izquierda, caja de ascensor y vuelo sobre la citada plaza, y espalda, finca de don Manuel Rodríguez Castedo.

Dado en La Coruña a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario:—2.294-A (17498).

## LAS PALMAS

## Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 448/1984-V, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, contra doña Enriqueta Quintana Arencibia, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a tres millones novecientos treinta y seis mil (3.936.000) pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 23 de abril próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de mayo próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 26 de junio próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa. Cinco plantas y sótano, destinada a la primera planta a local de negocio, zaguán y caja de escalera, y las cuatro plantas restantes a apartamentos; con dos de éstos en cada planta. Está situada en la calle de Juan de Miranda, y forma esquina con la de Sagasta, en el barrio de Santa Catalina, cerca del puerto de La Luz, de esta ciudad de Las Palmas, señalada con el número 2 de gobierno. Ocupa una superficie de unos 77 metros cuadrados. Linda: Sur o frontis, con la calle de su situación; al norte o espalda, con la casa número 9 de la calle Sagasta, de don Pedro Quintana Arencibia; al naciente o derecha entrando, por donde también tiene otro frontis, con la referida calle Sagasta, y al poniente o izquierda, con la casa de don José Quintana Arencibia. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al folio 103, libro 192, finca número 8.393, inscripción sexta.

Dado en Las Palmas a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—4.219-C (20187).

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 493/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Eduardo González Brayo, contra don Francisco Hidalgo Mariscal y su esposa, doña Olga Castroviejo Entrena, vecinos de Logroño, sobre reclamación de 4.132.812 pesetas de la siguiente finca:

Con acceso por el portal 8 de la calle Gonzalo de Berceo, número 93, de Logroño. La vivienda o piso primero, tipo J, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, dos baños, armarios empotrados, cocina, despensa y terraza. Ocupa una superficie útil de 127 metros 95 decímetros cuadrados, y construida, de 147, 61 metros cuadrados. Linda: Norte, ajardinada abierta a fachada; este, patio de luces, hueco de ascensor, pasillo distribución y vivienda tipo I; sur, pasillo distribución hueco ascensor, patio de luces y vivienda tipo L; oeste, vivienda tipo H. Tiene como anejo un trastero en planta de ático, señalado con el número 5. Se le asignó una cuota de participación en el inmueble del 0,277 por 100.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 10 de mayo, a las once horas de su mañana, ante la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 4.850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Logroño a 26 de febrero de 1985.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—2.346-A (17594).

#### MADRID

##### Edictos

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 704/1983-B se tramitan autos del artículo 131 de Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Joaquín Aymerich Fuster y doña María Ascensión López Arteaga, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 10 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Casa en la calle Reina Victoria, donde está señalada con el número 14, en término municipal de San Lorenzo de El Escorial.

Mide una extensión superficial de 35 metros y 14 decímetros cuadrados en la planta baja y 53 metros 65 decímetros cuadrados en el principal y segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 35, libro 2 de San Lorenzo de El Escorial, folios 35 y 35 vuelto, finca número 95, inscripciones novena y décima.

Esta finca se saca a subasta por la cantidad de 6.240.000 pesetas.

Parcela de terreno en término de Los Molinos, al sitio Cerca de las Eras, de haber 1.187 metros cuadrados.

Sobre parte de la parcela descrita existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar que consta de plantas baja y primera, con una superficie total construida de 340 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 240 metros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto de 100 metros cuadrados a la primera o alta. El resto de la superficie no edificada del terreno se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial en el tomo 980, libro 36, folio 190, finca 2.351, inscripción primera.

Se saca a subasta esta finca por la cantidad de 7.950.000 pesetas.

Piso décimo, izquierda o B, situado en la planta décima, sin contar la baja, con acceso por la escalera primera del portal B de la casa sita en esta capital, denominado «Edificio Feygon, II», en la avenida del Generalísimo, por donde le corresponden los números 50 y 52, hoy pasco de la Castellana, número 164, con vuelta a la avenida de Alberto Alcocer, que ocupa una superficie de 67 metros y 63 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en el tomo 179 del archivo, libro 142 de la Sección Segunda de Chamartín de la Rosa, folio 103, finca número 9.283, inscripción tercera.

Esta finca se saca a subasta por la cantidad de 4.680.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—3.550-C (17612).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.602 de 19814, se siguen autos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Jesús Valenciano Almoyna, vecino de Madrid, Segre, número 29, 3.º, sobre reclamación de 1.946.999,97 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta se acuerda señalar segunda

subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días y para la cual se señala el día 10 de junio de 1985, a las diez horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 10 de julio de 1985, a las diez horas, y con las mismas condiciones:

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a qué, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda piso 3.º, número 3, de la casa número 29, de la calle de Segre, de Madrid, que tiene una superficie de 63 metros 49 decímetros cuadrados, comprende varias habitaciones y servicios. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 1.137, folio 229, libro 1.480, finca número 39.678. Valorada en 5.396.650 pesetas.

Plaza de garaje sita en la finca 29 de la calle Segre, de ésta capital, al que le corresponden una onzava parte del mismo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 14, al tomo 129, folio 78, libro 230, finca número 5.833, inscripción 1.ª. Valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-1.355-3 (15534).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 275/1984-FL, a instancia del procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Rioclaro», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente en Fuenlabrada (Madrid):

«4. Número 5.-Piso 1.º, señalado con el número 1, situado en la segunda planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 80 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 556, libro 426, folio 37, finca número 35.623, inscripción segunda.»

«19. Número 20.-Piso 4.º, señalado con el número 4, situado en la quinta planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 80 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 556, libro 426, folio 321, finca número 35.653, inscripción segunda.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 960.000 pesetas cada finca, las números 35.623 y 35.653, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1985, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.010-C (14933).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 622/1980, promovidos por la Entidad mercantil «Magro, Sociedad Anónima», contra la Sociedad «Bacasal, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, del inmueble que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al inicio de la licitación.

Cuarta.-Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Segunda subasta: El 10 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, no admitiéndose posturas inferiores a 1.182.500 pesetas, mitad de su avalúo, sirviendo de tipo la cantidad de 1.773.750 pesetas, 75 por 100 de su tasación pericial. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Tercera subasta: El 3 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, y será sin sujeción a tipo.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

3. Local comercial, izquierda, de la casa número 31, del paseo de San Illán, de esta capital. Comprende una superficie de 47 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde su entrada, con el portal y escalera de la casa número 35 del paseo de San Illán, y por el fondo, con el patio posterior del edificio. Representa 3,669 por 100 del valor total del inmueble.

Inscrita al tomo 981, folio 193, finca 22.232.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 25 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-3.019-C (14942).

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.240/1983, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Nos Carbó, en la actualidad «Lanvy, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, y pública subasta, por término de veinte días, y por el tipo fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

Finca A) Heredad en término municipal de Vinaroz, partida Barbiguera, Amerador o Boveral, a algarros; mide 80 áreas. Dentro del perímetro de la finca se han construido las siguientes edificaciones:

a) Una nave industrial, de una sola planta, de 1.440 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, en cuyo interior se encuentra instalada la maquinaria y demás elementos destinados a la fabricación de muebles de cocina por elementos; linda: Por los cuatro puntos cardinales con terreno propio del otorgante.

b) Adosada a la edificación anterior, en el linde oeste, se ha construido otra nave, de planta baja y un piso alto, de 180 metros cuadrados de superficie aproximada; la planta baja comunicada con la nave descrita en el apartado a), está destinada a almacén y el piso alto destinado a oficinas. La mencionada finca linda: Norte, barranco de la Barbiguera; sur, Antonio Batiste; este, herederos de Rosa Costas, y oeste, con la carretera de San Carlos.

Finca B) Parcela de terreno seco, sita en término de Vinaroz, partida Amerador o Boveral, de cabida 16 áreas 77 centiáreas. Linda: Por el norte, con don José Nos Carbó; por el sur, con don Francisco Molina Peris; por el este, Domingo Forner y otro, y por el oeste, con Dolores Miralles, hoy don José Nos Carbó.

Finca C) Heredad huerta, sita en término de Vinaroz, partida Amerador o Boveral, de cabida 87 áreas 50 centiáreas. Linda: Por el norte, barranco de la Barbiguera; por el sur, resto de la que se segregó; por el este, Domingo Forner, y por el oeste, Francisco Adell. Tiene derecho de paso de carro por el camino de que se sirve la general de que fue segregada.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registradamente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la cláusula séptima de la repetida escritura.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Vinaroz (Castellón), según el siguiente detalle:

La finca A) o número 14.071 del citado Registro, en el tomo 334 del libro 120 de Vinaroz, folio 182, finca número 14.071, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

La finca B) o número 12.787 del indicado Registro, en el tomo 305, libro 109 de Vinaroz, folio 198, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La finca C) o número 6.536 del mencionado Registro, al folio 199 del libro 54 de Vinaroz, tomo 153, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de mayo de 1985, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 34.916.000 pesetas, para la finca A); el de 1.892.000 pesetas, para la finca B), y el de 9.632.000 pesetas, para la finca C), fijado a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, y para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.107-C (15446).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos con el número 1.068/1984, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don José Luis Sánchez Romera y doña María del Carmen Godoy Sánchez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, otorgado ante el Notario de Los Barrios, don Luis Giménez Rodríguez, con fecha 10 de enero de 1979, con el número 21 de su protocolo, en el que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana.—Sita en el conjunto residencial «Pueblo Sur», finca Guadacorte, término de Los Barrios (Cádiz), apartamento número 88. Esta sito en el edificio VII y es del tipo V-4. Tiene una superficie construida desarrollada en dos plantas de 113 metros cuadrados de los que 93 metros corresponden a la superficie cubierta, distribución en salón-comedor, cocina, aseó, vestíbulo en planta baja y tres dormitorios y cuarto de baño en la alta a la que se accede mediante escalera que parte del vestíbulo y el resto patio. Mirando a la fachada principal del edificio linda: Por el frente, con calle de acceso; fondo, con zona de grupo; izquierda, con apartamento número anterior al que se describe, y derecha, con apartamento siguiente. Cuota ochocientos setenta y siete milésimas por 100 y un ciento catorceavo de otras veintidos milésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 624, libro 76 de Los Barrios, folio 211, finca registral número 4.196.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 2.658.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo y hora de las doce de su mañana.

Su tipo será el de 2.658.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, siendo abiertos dichos pliegos por el Secretario en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, debiendo el rematante que ejerza esta facultad, verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—4.228-C (20201).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 383/1984, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Barrera Rodríguez y doña María Pérez Espino se saca a la venta y por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

«17.—Vivienda señalada con la letra A, sita en la planta cuarta del edificio construido sobre la parcela número 14 del polígono de Zarzaguemada, del término municipal de Leganés (Madrid), calle de Menéndez Pidal, número 27. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; sur, patio exterior abierto o retranqueo, terraza de la vivienda letra D, caja de ascensores y vestíbulo; este, finca número 29 de la avenida de Menéndez Pidal, y oeste, vivienda letra B. Consta de "hall", estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza, terraza-lavadero y cuarto de baño. Cuota de participación del 2,54 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 780, folio 28, finca número 59.151, inscripción segunda, de fecha 14 de octubre de 1983.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 10 de mayo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 12 de febrero de 1985.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—1.623-3 (17985).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 457/1984, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Enrique Gimeno Pérez y su esposa, doña María Elena Olivares Díaz, sobre reclamación, en el que por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca embargada a los deudores, cuya descripción registral es la siguiente:

«20.—Piso octavo derecha de la casa en Madrid, número 12 de la calle de Panamá. Se halla situado en la octava planta general de pisos; tiene dos radas, una principal y otra de servicio a la derecha de la escalera subiendo por esta. Consta de vestíbulo, despacho, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseó de servicio, cocina, oficio, despensa y cuarto de plancha, que ocupan una superficie útil, aproximada, de 152 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, al sur, con la casa número 11 de la calle del Profesor Waksman; por la izquierda, al norte, con la calle de Panamá, a la que dan tres huecos, uno de ellos sobre una terraza voladiza; por el frente, al oeste, con el piso octavo izquierda, el descansillo de la escalera y el patio de luces al fondo, o testero del inmueble al que dan tres huecos, y por el fondo, al este, con el patio abierto de luces, al que dan tres huecos, uno de ellos sobre la misma terraza voladiza de la casa número 14 de la calle de Panamá, que es predio sirviente de la servidumbre de luces y vistas establecidas a favor del inmueble y, por tanto, del piso descrito. Es inherente a este piso la propiedad del cuarto trastero número 15, situado en el sótano segundo del edificio. Su cuota en el condominio es de 4,37 por 100.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 5.508.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado:

Para la primera subasta, el próximo 10 de mayo; para la segunda, en el caso de declararse desierta la primera, el próximo 5 de junio, y para la tercera, en el supuesto de que no concurriesen postores y se declarara desierta la segunda, el próximo 2 de julio, todas a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.252.380 pesetas en que pericialmente ha sido tasada; para la segunda subasta, rebajado ya el 25 por 100 de la primera, la suma de 6.939.285 pesetas, y para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin que en cuanto a la primera y segunda se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos expresados, pudiéndose hacer en todas ellas a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para la tercera subasta, si llega a celebrarse, deberán igualmente consignar el 20 por 100 del precio que sirve de tipo a la segunda subasta.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán a exigir otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.548-C (17610).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 310/1984, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Purificación Téllez Val, en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, las fincas hipotecadas:

Número 1.—Local comercial en planta de sótanos de la casa número 90 de la calle de Faraday, en la ciudad de Terrassa, y que tiene su acceso directo desde dicha calle; ocupa una superficie de 246 metros 50 decímetros cuadrados, y es la finca número 16.371 del Registro de la Propiedad de Terrassa. Tipo: 9.190.000 pesetas.

Número 3.—Vivienda en la planta primera, puerta primera, de la casa número 90 de la calle de Faraday, de dicha ciudad; ocupa una superficie de 95 metros 67 decímetros cuadrados, más una galería de 16 metros 55 decímetros cuadrados, y es la finca número 16.375 del Registro de la Propiedad indicado. Tipo: 1.820.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sita en plaza de Castilla, número 1, el día 9 de mayo del año actual, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el expresado al final de cada una de las fincas que se subastan, no admitiéndose posturas que no cubran el respectivo tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.618-3 (17980)

★

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 1.036/1984, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Álvarez Estrada y doña Carmen Esteva Cánovas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniendo a los licitadores:

Primero.—Para celebrar primera subasta se ha señalado el día 9 de mayo, a las doce horas. Será tipo la cantidad que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segundo.—De resultar desierta, se señala el día 11 de junio, a las doce horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Tercero.—Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 11 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido, de la segunda, en ésta y en la tercera, incluso si hacen las posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

Quinto.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Sexto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Se subasta

Urbana.—Piso décimo o ático D-1 del edificio sito en paseo de la Castellana, número 168 (antiguo número 60 de avenida del Generalísimo), con vuelta a la plaza de Cuzco, de esta capital. Situado en la planta 13, contando desde la del segundo sótano. Linda: Considerando el frente la avenida del Generalísimo, al oeste, patio lateral izquierda, piso ático dúplex C-1, en dos líneas, y rellano de escalera; derecha o sur, finca del edificio «Feygón, Sociedad Anónima», jardín común, piso ático dúplex A-1 y rellano de escalera; izquierda o norte, con patio lateral izquierda y casa número 62 de avenida del Generalísimo, y espalda o este, con patio lateral y finca del edificio «Faygón» y jardín común. Le corresponde como ajeno el trastero número 12 en planta sótano (11,80 metros cuadrados), segundo y 1/1967 proindiviso del local garaje situado en planta de primer sótano. Tiene una superficie de 146 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados y 23 metros cuadrados de terraza. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 277, folio 64, finca número 15.616.

Tasado pericialmente en 8.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.619-3 (17981).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 836 de 1984, promovido por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 10 de mayo próximo.

Su tipo será de 12.800.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del inmueble que se subasta

Rústica. Tierra procedente de la Vega de Arriba, a varios cultivos y destinos, en término municipal de Riópar, de haber 1 hectárea 1 área 93 centiáreas. Linda: Norte y este, Industrial Metalúrgica de San Juan de Alcaraz; oeste, herederos de Antonio Ruiz y casilla de Peones Camineros, y sur, carretera de Alcaraz, casilla de Peones Camineros y dicha Entidad. Está compuesta de las siguientes hazas:

1. El cercado, secano y regadío a pastos y huerta, de 75 áreas 13 centiáreas. Polígono 34, parcela 142, parte de la 146-a, 146-b y 151 en parte.

2. Caño de la Bolea, secano a pastos, de 27 áreas 80 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz a nombre de la Entidad «Industrial Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, Sociedad Anónima», al tomo 676, folio 104 del libro 28 del Ayuntamiento de Riópar, finca número 2.069, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.624-3 (17986).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 454-A/1982, a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra don Eusebio Sastre Chacón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

Vivienda número 124, piso octavo D, del portal 3, del edificio sito en la calle Alcázar de Toledo, sin número, que tiene su entrada por calle de nuevo trazado, en Fuenlabrada.

Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y piso letra A; por la derecha, entrando, con patio de luces y zona libre; izquierda, con caja de escalera y piso letra C, y al fondo, con zona libre.

Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,68 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.700, libro 367 de Fuenlabrada, folio 97, finca 30.659, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, que sirvió para la segunda subasta y que fue de 1.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 26 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.449-C (1731).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.704/1982-M, seguidos a instancia del «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José María de Pablo Bilbatúa y doña María Josefa Álvarez Sánchez, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y lotes separados las siguientes fincas:

Primer lote.—Urbana, Número 7, piso tercero izquierda, situado en planta tercera, sin contar la baja del bloque número 4, al sitio Camino de Madrid, en término municipal de Majadahonda (Madrid), urbanización «Los Verdiales», tiene una superficie de 128 metros y 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, ascensor, escalera, rellano y piso derecha de igual planta; derecha, zona ajardinada y bloque 3; fondo, bloque 3 y zona ajardinada, y por la izquierda, zona ajardinada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid) al tomo 1.649, libro 194, folio 191, finca número 11.026.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 6.100.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana, Plaza de aparcamiento número 41, situada en planta porticada y sin cerrar en sus laterales del bloque número 4, al sitio Camino de Madrid, en término municipal de Majadahonda (Madrid), en la supermanzana T-27 de la urbanización «Los Verdiales». Linda: Al norte, plaza de aparcamiento números 42 y 44; al sur, zona ajardinada y pilar de bloque 3, y al oeste, cuartos trasteros números 42 y 43. Tiene una superficie de 20 metros y 14 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid) al tomo 2.111, libro 277, folio 13, finca número 15.243.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 200.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 9 de mayo del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, sirviendo de tipo el expresado debajo de cada una de las fincas, y registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y, además, hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 12 de junio de 1985, a las doce horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 12 de septiembre de 1985, a las doce horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1985.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—1.614-3 (17976).

★

Don José Antonio García-Aguilera y Bagaza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 727/1984-A, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Minera de Tolivia, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser superior el Activo al Pasivo; habiéndose acordado igualmente convocar a Junta general de acreedores y señalado para su celebración la hora de diez de la mañana del día 9 de mayo próximo, en la sede de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.ª, y hasta el día señalado para la Junta el actuario tendrá a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, así como pedir la inclusión o exclusión e impugnar los créditos por el deudor o aumento de crédito, y todo ello hasta quince días antes del señalado para la Junta.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1985.—José Antonio García-Aguilera.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid a 28 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera y Bagaza.—3.416-C (17007).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que bajo el número 1.160/1983-D, en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), representada por la Procuradora señora Villanueva Camuñas, contra don Francisco Javier Rodríguez Abad y doña María del Carmen Arias Pleite, vecinos de Madrid, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Finca número 50, Vivienda o piso tercero B, derecha, en el cuerpo A del edificio dos partes, hoy calle San Anastasio, número 4, sita en el sector puente de Praga, pasco de Yeserías y pasco de las Acacias, edificado sobre las parcelas A, B, C, F, G y H; está situado en la planta tercera, sexta en orden de construcción. Consta de vestíbulo, dos dormitorios, baño, cocina con aseo, terraza y balcón terraza. Ocupa una superficie de 73 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Mi-

rando desde la fachada principal, al frente o sur, con la vivienda C, derecha, de la misma planta; por la derecha o este, con la fachada derecha del edificio, a la que tiene cuatro huecos, terraza y balcón-terraza; por el fondo o norte, con la vivienda A, derecha, de la misma planta; y por el izquierda y oeste, con vestíbulo de escalera, por la que tiene su entrada. Cuota de participación, 68 centésimas por 100. Título: El de compra, que hicieron para su sociedad conyugal en esta capital a «Mena-Bra, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, tomo 553 del archivo, libro 466 de la sección segunda, folio 208, finca número 21.911, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, planta segunda, el próximo día 9 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 1 de marzo de 1985.—El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—1.616-3 (17978).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, en funciones,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 554/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra doña Marina Chaques Girona, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.410.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Vivienda 1.<sup>a</sup> planta alta, tipo U, bloque I, puerta 4, escalera del acceso B, de la calle Papa Juan XXIII, de Benifayó (Valencia), con distribución propia para habitar; ocupa una superficie construida de 106 metros 67 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, en línea quebrada, con la calle Papa Juan XXIII, a la que da fachada; derecha, mirando desde la calle, vivienda tipo V, puerta 3 de esta escalera, hueco de ascensor, escalera y rellano, vivienda tipo W, puerta 2 de esta escalera y patio de luces; izquierda, calle Papa Juan XXIII y confluencia de la misma calle con la calle de Juan Ramón Jiménez, y fondo, vivienda tipo V, puerta 3 de la escalera, hueco de ascensor, patio de luces, rellano de la escalera y vivienda tipo S, puerta 5 de la escalera 1 del acceso B de la calle Juan Ramón Jiménez, de Benifayó

Cuota del 0,430 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.317, libro 190 de Benifayó, folio 168, finca número 15.326.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.725-C (18407).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.524/1984, a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Enrique Antonio Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Pozuelo de Alarcón, finca número 1-52, puesto o local número 51, de la galería de alimentación, radicada en el sótano más profundo del edificio, que es sótano segundo en el sector Sagunto-Las Flores, y sótano único en el sector Julio Ferrer, situado entre las calles, con una superficie aproximada de 39 metros 89 decímetros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 820, libro 183 de Pozuelo de Alarcón, folio 205, finca número 12.679, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 26 de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.657.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, se expide el presente en Madrid a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.227-C (20202).

## MALAGA

### Edicto

En los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 861/1984, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Lobato, Sociedad Anónima», se ha acordado la segunda subasta de la finca hipotecada siguiente:

Casa en calle Pastora, 4, de ésta, con piso bajo, entresuelo, principal y segundo, con 290 metros cuadrados de superficie, que linda: A derecha, entrando, con la casa número 2 de la misma calle; izquierda, hace esquina a calle Panaderos, y espalda, casa número 2 de calle Pastora y número 6 de calle Panaderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, en el tomo 1.350, folio 156, finca 6.881-N.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 22.423.534 pesetas, equivalente al 75 por 100 de su valoración.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en el piso 3.<sup>o</sup> de la calle Córdoba, 6, de esta capital, el 9 de mayo próximo, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma habrán de consignar los licitadores previamente al menos el 10 por 100 del precio, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral de cargas de la finca están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titulación y que las cargas anteriores y preferentes que existieren continuarán subsistentes y sin cancelar y el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.848-C (18973).

## MURCIA

### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 838/1982, se sigue autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, a instancias de la Caja General de Ahorros Provincial de Murcia, contra don Fulgencio Ortiz Martínez y esposa, caso de ser casado, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecino de Molina de Segura (Murcia), Primo de Rivera, 6, 1.<sup>o</sup> D, en reclamación de 583.696 pesetas de principal, más 250.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 9 de mayo, 3 de junio y 28 de junio, respectivamente, a sus once horas: en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, 2.<sup>o</sup>, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana número 3, local comercial en planta baja del bloque 1 del edificio en Molina de Segura, cañada Las Eras, calle de nueva creación, sin número, de superficie construida de 71,99 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de situación; sur, local 10; este, local izquierda, y oeste, local número 4.

Inscrita al tomo 614, libro 157, folio 161, finca número 20.202, inscripción tercera.

Urbana número 3, vivienda situada en primera planta alta, sita en Molina de Segura, avenida General Primo de Rivera, 2, 4 y 6, vivienda tipo 1, de 109 metros cuadrados construidos y 89,96 metros cuadrados útiles. Linda, según se entra al inmueble: Frente, avenida de situación; derecha, entrando, con piso número 7; izquierda, calle prolongación de la de Antonio Carrasco y en parte con el piso número 4; espalda, con hueco de escalera y piso número 4; por debajo, con entrada y piso número 2, y por encima, piso número 17.

Inscrita al tomo 525, libro 127, folio 163, finca número 16.689, inscripción primera.

Asciende la valoración de la finca descrita en primer lugar a la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Asciende la valoración de la finca descrita en segundo lugar a la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Segura.—El Secretario.—1.620-3 (17982).

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.454/1984-V, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Francisco Valdivia García y doña María Josefa López Morales, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda tipo A-6, puerta 1.<sup>a</sup>, de la planta 3.<sup>a</sup> integrada por el cuerpo identificado como edificio «A», y acceso por el zaguán, ascensor y escalera 2 (urbanización «Rafal Nou»), de esta capital. Tiene

una superficie de 94.93 metros cuadrados. Valorada en 397.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palma de Mallorca, Via Alemania, 5, 3.º, el próximo día 10 de mayo de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Los autos y certificación del Registro a que en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se refiere están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

**Tercera.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 397.000 pesetas.

**Quinta.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomis.—El Secretario.—2.302-A (17506).

★

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Número 1.784/1984-F.

Actor: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.

Procurador: Señor Ripoll.

Demandado: Don Vicente Mari Ribas.

Objeto: Subasta pública, por primera vez. Para el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, via Alemania, 5, 3.º, y bajo las condiciones que marca la Ley.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de sala, estar-comedor, cocina, aseo, porche y tres dormitorios, con una superficie total construida de 89.25 metros cuadrados. Construida sobre un solar para edificación de superficie de 289 metros 75 decímetros cuadrados, procedente de la hacienda llamada «Can Vicent Damià Ferrer», sita en la parroquia de San Fernando, término de Formentera.

Tasada en la escritura de hipoteca en 4.200.000 pesetas.

Palma, 22 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.303-A (17507).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de mayo y 3 y 28 de junio del corriente tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 791-A/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra Promotora de Construcciones Iriarte y González, haciéndose constar:

**Primero.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo.**—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

**Tercero.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarto.**—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Sartaguda (Navarra), calle Serrallo, sin número:

1. Local de negocio de planta semisótano. Tomo 2.070, folio 107, finca 3.228. Valorada en 4.566.629,10 pesetas.

2. Vivienda de tipo A, sita en planta baja. Tomo 2.070, folio 110, finca 3.229. Valorada en 946.465,70 pesetas.

3. Vivienda de tipo B, sita en planta baja. Tomo 2.070, folio 112, finca 3.230. Valorada en 849.170,50 pesetas.

4. Vivienda de tipo D, sita en planta baja. Tomo 2.070, folio 116, finca 3.232. Valorada en 999.542,10 pesetas.

5. Vivienda de tipo E, sita en planta primera. Tomo 2.070, folio 118, finca 3.233. Valorada en 1.008.382,40 pesetas.

6. Vivienda de tipo I, sita en planta primera. Tomo 2.070, folio 126, finca 3.237. Valorada en 1.008.382,40 pesetas.

7. Vivienda de tipo E, sita en planta segunda. Tomo 2.070, folio 128, finca 3.238. Valorada en 1.008.382,40 pesetas.

8. Vivienda de tipo E, sita en planta segunda. Tomo 2.070, folio 128, finca 3.239. Valorada en 1.034.920,60 pesetas.

9. Vivienda de tipo G, sita en planta segunda. Tomo 2.070, folio 132, finca 3.240. Valorada en 1.061.458,80 pesetas.

10. Vivienda de tipo H, sita en planta segunda. Tomo 2.070, folio 134, finca 3.241. Valorada en 1.034.920,60 pesetas.

11. Vivienda de tipo I, sita en planta segunda. Tomo 2.070, folio 136, finca 3.242. Valorada en 1.008.382,40 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—2.876-C (14218).

#### PLASENCIA

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 3/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Dimas Plata Martín, en representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, domiciliada en Plasencia, calle Alfonso VIII, número 32, que litiga en concepto de pobre, contra don Lorenzo López Sánchez y su esposa, doña Catalina María Lumeras Sánchez-Matas, vecinos de Plasencia, en cuyo procedimiento, y por providencia de este

dia, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que seguidamente se describirán y sirviendo de tipo a la misma el 75 por 100 del valor de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

1. Urbana.—Sita en la avenida de Calvo Sotelo, de Plasencia, con entrada por un pasadizo a través de la casa número 39 de dicha avenida y que después de la segregación a que se refiere la nota de esta fecha se describe como integrada por un conjunto de secaderos, estufas de desecación de pimiento y otros frutos, almacenes y otras dependencias auxiliares. En superficie todo ello de 3.010 metros 39 decímetros 50 centímetros cuadrados, incluida la parte sin edificar, y linda: Frente, con zona o calle dejada para el servicio de esta finca y de la segregada y que empieza en el pasadizo de entrada y termina en el fondo en una puerta de acceso al camino sobre la margen derecha del río Jerte, con anchura de 8 metros a partir del pasadizo; derecha, edificio de Julio García Plaza y Domingo Martín; izquierda, la margen derecha del río Jerte, y fondo, fábrica de pimentón de la Compañía mercantil «Julian Alvarez Guerra Hermanos, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, en el tomo 692 de archivo, folio 56 vuelto, finca número 3.814, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 29.760.000 pesetas.

2. Urbana.—Local número 5 de la planta baja de la casa número 13 de la avenida del Ejército, de esta ciudad de Plasencia, por donde tiene entrada. Tiene una superficie de 97 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, hueco de escaleras, por donde tiene otra puerta, patio central y portería; por la izquierda, casa de herederos de Fernando Sánchez-Mora, y por la espalda, con patio central de la misma finca. Inscrita al folio 100 vuelto, del tomo 719 del archivo, libro 106 del Ayuntamiento de Plasencia, finca número 4.361, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 8.640.000 pesetas.

3. Urbana.—Piso primero derecha de la casa número 13 de la avenida del Ejército, de esta ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie de 126 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, casa de los herederos de Fernando Sánchez Mora; izquierda, con el piso primero izquierda, y por el interior, con el patio central y patio posterior, y por la espalda, con la avenida del Ejército. Inscrita al folio 102 vuelto, del tomo 719 del archivo, finca número 4.362, libro 106 del Ayuntamiento de Plasencia, inscripción tercera. Valorada a efectos de esta subasta en 6.432.000 pesetas.

4. Urbana.—Piso primero izquierda de la casa número 13 de la avenida del Ejército, de Plasencia, tiene una superficie de 112 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el piso primero derecha; izquierda, con finca de Arturo Requejo; por el interior, con el patio central y el posterior y el piso primero derecha, y por la espalda, con la calle letra C, en proyecto. Inscrita al folio 104 vuelto, del tomo 719 del archivo, libro 106 de Plasencia, finca 4.363, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas.

5. Urbana 141.—Apartamento 501, situado en la quinta planta, sin contar la baja ni los sótanos, del bloque con fachada a la calle de Juan Ramón Jiménez, de un conjunto residencial en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda. Ocupa una superficie aproximada de 85 metros 50 decímetros cuadrados, sin contar la parte proporcional que le corresponde en las superficies comunes. Según se entra en él, linda: Al frente, pasillo; por la derecha, calle de Alberto Alcocer; por el fondo, calle de Juan Ramón Jiménez, y por la izquierda, apartamento 503. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 222, del tomo 76, finca número 3.579, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.



6. Cuarta parte indivisa del edificio sito en el barrio de San Juan, señalado con el número 3, en esta ciudad de Plasencia, que se compone de planta baja y principal, destinada a almacén y ésta a vivienda. Ocupa una superficie de 291 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la nueva finca segregada y donada a don Felipe López Sánchez; izquierda, edificio propio del Ayuntamiento, y por el fondo, con calleja pública. Inscrita al folio 177 vuelto del tomo 542 del archivo, libro 79 de Plasencia, finca número 2.783, inscripción cuarta. Tasada a los fines de subasta en 4.588.800 pesetas.

7. Mitad indivisa de un local industrial, sito en la glorieta de San Juan, en el edificio número 10 del barrio del mismo nombre de esta ciudad de Plasencia, de 80 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada principal del edificio en que se sitúa, recayente a la glorieta dicha; linda: Al frente, la glorieta de San Juan; derecha, entrando o noroeste, calle sin nombre; izquierda, suroeste, plaza de San Juan; espalda, suroeste, propiedad de Manuel Paniagua y en parte hueco de la escalera de acceso a las viviendas. Inscrita al folio 182, del tomo 732 del archivo, libro 110 de Plasencia, finca número 4.660, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.651.200 pesetas.

8. Mitad indivisa de una huerta en término municipal de Plasencia, al paraje del Caño Seso, de cabida 24 áreas 97 centiáreas 50 miliares, igual a 2.497 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o norte, con la carretera de Plasencia a Barco de Avila, en línea de 45 metros; derecha, entrando, que corresponde, al oeste, en línea de 50 metros, con edificación de Juan José Herrero; izquierda, o sea, el este, en línea de 61 metros, con resto de la finca matriz, y por el fondo o sur, en línea de 45 metros, con camino de la Isla. Inscrita al folio 136, del tomo 716 del archivo, libro 105 de Plasencia, finca número 4.298, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dice al terminar anteriormente la descripción de las fincas hipotecadas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado precepto 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—1.990-A (15468).

## RONDA

### Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 386/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de

identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra los demandados don Francisco Villaspesa Talavera y dona Matilde Ruiz Ruiz, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Málaga, con domicilio en paseo de Reding, 37, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 10 de mayo venidero, a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para dicha subasta los estipulados en la escritura de constitución de hipoteca, y que se expresan al final de las descripciones de las fincas hipotecadas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de la subasta

Piso octavo, centro derecha, de la casa número 37 del paseo de Reding, de Málaga. Radica en la planta octava y se señala con el número 24 en la numeración general de fincas procedentes del edificio matriz. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta del piso, al norte, con el rellano de acceso de escalera y ascensor, piso octavo derecha, patio de luces y piso octavo centro izquierda de la misma casa; por su derecha, entrando, con el aludido piso octavo derecha; por su izquierda, con la calle de Ovando, y por su fondo, con la casa número 37, duplicado, del paseo de Reding. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina y terraza. Mide una extensión superficial de 134 metros 59 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 11.190, y fue valorada para subasta en la cantidad de 3.185.000 pesetas.

Piso décimo, centro derecha, de la casa 37 del paseo de Reding, de la ciudad de Málaga, radica en la planta décima y se señala con el número 32, en la numeración general de fincas procedentes del edificio matriz. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta del piso, al norte, con el rellano de acceso, escalera y ascensor, piso décimo derecha, patio de luces y piso décimo centro izquierda de la misma casa; por su derecha, entrando, con el aludido piso décimo derecha; por su izquierda, con la calle de Ovando, y por su fondo, con la casa número 37, duplicado, del paseo de Reding. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina y terraza. Mide una extensión superficial de 134 metros 59 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 11.206, y fue valorada para subasta en la cantidad de 3.185.000 pesetas.

Ambas fincas radican en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga.

Dado en Ronda a 22 de febrero de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—3.626-C (17921).

## SABADELL

### Edictos

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 72/1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Inmobiliaria Géminis, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 10 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 450.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

### Finca que se subasta

Urbana, elemento número 15, vivienda piso entresuelo, puerta cuarta, mide una superficie útil de 48 metros, más un metro 70 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 747, libro 23, folio 101, finca 2.799.

Sabadell, 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario judicial.—1.951-A (15119).



Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 6/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Francisco Jeremías Granes, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 10 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana. Vivienda número 28, situada en la planta o piso sexto, puerta segunda, con entrada por la escalera B del edificio sito en Castellar del Vallés, en la carretera de Sabadell a Prats de Llusanes, hoy número 48. Tiene una superficie de 64,08 metros y una terraza que comprende 20 metros cuadrados. Coeficiente de 3,4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.003, libro 111, folio 162, finca 4.609.

Sabadell, 27 de febrero de 1985.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—2.517-A (18661).

#### SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 317/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.205.708 pesetas de principal, de intereses vencidos y no satisfechos, y 180.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.539.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda clasificada del tipo A, señalada en su puerta con la letra D, en la planta segunda del edificio sito en Santa Marta de Tormes, en la carretera de Villacastín a Vigo, con entrada por el portal número 6 de la calle Virgen del Carmen, escalera de la derecha, situada a la izquierda, subiendo por la misma, denominada segundo D. Consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo, y ocupa una superficie construida de 83 metros y 99 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil la de 69 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, terreno dejado para calle; por el sur, vivienda, letra C, de igual planta; por el oeste, con patio y caja de escalera, y por el norte, con vivienda, letra A, de la planta, con acceso por la escalera de la izquierda del mismo portal. Inscrita al folio 88, tomo 27, finca número 1.836, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—2.519-A (18663).

#### SANTANDER

##### Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 693/1982, promovidos por el Procurador señor González Martínez, en representación de Compañía española de seguros «Cervantes, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Francisco Ortiz Ugarte, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Mitad indivisa de un local situado en el edificio señalado con el número 12 de la avenida de Calvo Sotelo, en Santander; se encuentra en la primera planta del inmueble, y ocupa una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Está inscrita en la sección primera del Registro de la Propiedad de Santander, al libro 381, folio 183. Valorada pericialmente en la suma de 16.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana, entresuelo derecha B, oficina número 3, situada en la primera planta del edificio señalado con el número 12 de la avenida de Calvo Sotelo, que ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Se halla inscrita al libro 381 de la sección primera del Registro de la Propiedad de Santander, al folio 207, finca 22.203 del edificio número 12 de la avenida de Calvo Sotelo, y número 12 de la calle Lealtad. Valorada pericialmente en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 10 de mayo próximo, a sus once horas, señalándose para la segunda, caso de quedar desierta ésta, el día 10 de junio próximo, a sus once horas, en el mismo lugar, y, finalmente, de quedar desierta la segunda, se señala el día 10 de julio próximo, a la misma hora y lugar para la tercera, previniendo a los licitadores.

Que para poder tomar parte en la subasta en cualquiera de las anunciadas será requisito necesario consignar previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación; que para la primera será el valor de los bienes subastados; para la segunda, dicho valor rebajado en un 25 por 100, debiendo consignarse en la tercera la misma cantidad que para la segunda, aunque la misma se celebra sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá en la primera y segunda subastas postura alguna que no cubra los dos tercios del tipo de licitación fijado para cada una de ellas, y en la tercera, que será libre, caso de no llegar a los dos tercios del tipo de la segunda habrá de suspenderse la aprobación del remate para los fines determinados por el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil, pudiendo en todas ellas hacer posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, depositando previamente el importe de la consignación que anteriormente se ha hecho mención, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que contienen.

Dado en Santander a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.428-C (17096).

#### SEVILLA

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, accidentalmente del de igual clase número 1 de la misma.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.105/1981, primero, a instancias de la Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativas de Crédito, contra don Miguel Gálvez Serrano, doña Josefa Rico Pendón y doña María de las Nieves López Castro, se ha señalado el día 10 de mayo próximo, a las once y treinta de su mañana, para la pública subasta y por el término de Ley, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

B) Parcela de terreno en la villa de Mairena del Alcor, al sitio de Los Acebes, El Calvario o Real de la Feria, con frente llamado Camino de Gandul; que linda: Por la derecha e izquierda de su entrada y por la espalda o fondo, con el resto de la finca matriz de que se segregó. Tiene forma irregular y ocupa una superficie de 7.455 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en el tomo 940, libro 147 de Mairena, folio 3, finca 7.210, inscripción primera.

C) Parcela de terreno en la villa de Mairena del Alcor, al sitio de Los Acebes, El Calvario o Real de la Feria, con frente al llamado Camino de Gandul; que linda: Por la derecha e izquierda de su entrada y por la espalda o fondo, con el resto de la finca matriz de que se segregó. Tiene forma irregular y ocupa una superficie de 12.553 metros con 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 940, libro 147 de Mairena, folio 5, finca 7.211, inscripción primera.

D) Parcela de terreno en la villa de Mairena del Alcor, al sitio de Los Acebes, El Calvario o Real de la Feria, con frente al llamado Camino de Gandul; que linda: Por la derecha de su entrada y por la espalda o fondo, con resto de la finca matriz de que se segregó, y por la izquierda, con finca de don Estanislao Reyes. Tiene forma irregular y ocupa una superficie de 6.290 metros con 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 940, libro 147, folio 7, finca 7.212, inscripción primera.

Esta subasta tendrá lugar ante este Juzgado, Negociado Primero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera finca, descrita con la letra B), sale a subasta por segunda vez, sirviendo de tipo la cantidad de 4.725.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la subasta anterior, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Segunda.—La segunda y tercera fincas, descritas con las letras C) y D), salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las citadas fincas salen a subasta independientes una de otras y de cubrirse con una o más las responsabilidades reclamadas no se afectará la subasta de las que queden.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, en cuanto a la finca descrita con la letra B) y al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, en cuanto a las fincas descritas con las letras C) y D), cuyos tipos fueron de 8.250.000 pesetas, para la C), y 4.500.000 pesetas, para la D), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Núñez Ispá.—El Secretario.—1.626-3 (17988).

#### Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 1.758 de 1984-C, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, S. A.», contra don Letterio Donato y doña Luisa Bonanno, ésta fallecida, vecinos de Almuñécar, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los que he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, especialmente hipotecados, anunciándose por el presente la primera subasta, por el precio estipulado en la hipoteca, que tendrá lugar el día 10 de mayo de 1985, y en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda para el día 10 de junio de 1985, con la rebaja del 25 por 100 del precio concertado, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1985, todas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que salieron a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley de este procedimiento están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

a) Una suerte de tierra de riego y secano, de cabida de 1 marial y 3 obradas, respectivamente, equivalente a 1 hectárea 32 áreas, y según nueva medición a 2 hectáreas 15 áreas y 10 centiáreas, en la que se arraigan almendros. Está situada en

el pago de Las Cuevas, término municipal de Jete. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo, compuesta de varias habitaciones en alto y bajo, y corral, sin número, y de ignorada superficie primitivamente, si bien de reciente mensura resulta tener la de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el norte, con tierras de Concepción López, Josefa Rivas, Teresa Rivas y Antonio Rivas Fernández; por el este y sur, con la de Antonio Córdoba Bernal, y por el oeste, con el río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al folio 201 del tomo 141, libro tercero de Jete, finca número 85, inscripción segunda. Su valor, 18.884.500 pesetas.

b) Suerte de tierra de secano, en los mismos sitio y término que la anterior, de cabida 13 hectáreas 22 áreas y 70 centiáreas. Linda: Por el norte, con Gonzalo Córdoba Puertas, la finca precedentemente descrita y otra de Francisco Viñas; por el sur, con la de José Carrillo, barranco del Negro por medio y una parcela de la finca de donde procede, de una cabida de 1.200 metros cuadrados, en donde actualmente existe un garaje; por el este, con tierras de Juan Jerónimo Alba, José Almodóvar y Manuel Bustos González, y por el oeste, con la carretera de Almuñécar al Suspiro del Moro. Su valor, 116.031.500 pesetas. Inscrita al folio 70 del tomo 391, libro 8 de Jete, finca 734, inscripción primera.

c) Parcela de terreno, sita en la loma de Velilla, término municipal de Almuñécar, de cabida 3.000 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con el «Capricho, S. A.»; por el este, con Dadiq Tayabali; por el sur, con terrenos de la finca de donde se segregó, y por el oeste, con la carretera de la finca de donde se segregó. Dentro de sus perímetros se encuentra enclavada una casa de una sola planta, con una superficie construida de 135 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, terraza y una habitación debajo. El resto de la superficie de la parcela está destinada a jardines y piscina y está orientada a poniente. Su valor, 2.635.500 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al folio 22 del tomo 380, libro 73 de Almuñécar, finca 6.555, inscripción tercera.

d) Parcela de tierra de secano, sita al pago de la Torre de Velilla, término de Almuñécar, de cabida 2.667 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con finca de Luisa Bonanno, y por el sur, este y oeste, con carretera de la urbanización. Su valor, 2.348.500 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad citado al folio 216 del tomo 566, libro 129, finca número 11.888, inscripción segunda.

Advertencia.—Si por causas de fuerza mayor insuperable tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Dado en Sevilla a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—2.753-C (13370).

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.109/1982, segundo, a instancia de la Entidad «Hornos Eléctricos Bertam, S. L.», representado por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra «Cooperativa Industrial Panadera Nuestra Señora de la Asunción», vecina de Alcalá del Río, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, o sea, la cantidad de 9.450.000 pesetas, que tendrá lugar el día 9 de mayo próximo, y para el caso de que no hubiere postores, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 11 de junio venidero, cada una de ellas a las doce horas, en la Sala de

Audiencia de este juzgado, las dos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la suma indicada, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve para estas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose al presentarlo en el Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas convocadas, se entenderá señalada para su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de las subastas

Urbana.—Parcela de terreno número 6, en término de Alcalá del Río, al sitio de La Calquilla, de 1.142 metros cuadrados de superficie. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 68, tomo 558, finca número 3.833, libro 70 de Alcalá del Río, y nave construida sobre la misma de dos plantas, una baja con una superficie de 573,79 metros cuadrados y otra segunda con una superficie de 166,50 metros cuadrados. Valoradas en 12.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—1.621-3 (17983).



Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 1.668/1984, Negociado 2.º (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de doña Dolores Prieto Peña contra don Antonio Vera Arroyo y doña Consuelo Padilla García, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 10 de mayo de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Casa-habitación situada en Carrión de los Céspedes, en la calle de Monge y Bernal, número 10 de gobierno, con superficie de 125 metros cuadrados, distribuidos en tres portales, doblados los dos primeros, una habitación, colgadizo, corral y pozo medianero con la casa lindera por la izquierda. Linda, por la derecha, entrando, con la casa de don José María Rivera; por la izquierda, con la de Esmeralda Hurtado, y por el fondo, con corral de Antonio Paz Daza. La adquirió por compra a don Manuel Cabello Reinoso, mediante escritura otorgada en Carrión de los Céspedes el día 4 de mayo de 1977, ante el Notario de Pilas don Manuel Rey de las Peñas, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, en el folio 82 del tomo 417, libro 15 de Carrión, finca número 666, inscripción 15.<sup>a</sup>

Dado en Sevilla a 22 de febrero de 1985.—Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.625-3 (17987).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.393 de 1983-S, a instancias de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima» (SODIAN), representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra la Entidad «San Juan del Condado, Sociedad Anónima», domiciliada en San Juan del Puerto, carretera general Madrid-Huelva, kilómetro 630, sobre cobro de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

A) Parcela de terreno en los términos municipales de Huelva y San Juan del Puerto, a los sitios de La Alquería y La Habana, respectivamente, destinada a la construcción en ella de las edificaciones necesarias para que la Sociedad Mercantil «San Juan del Condado, Sociedad Anónima», desarrolle la industria de que es concesionaria en el polo de desarrollo industrial de Huelva, con extensión de cuatro hectáreas 86 áreas y 13,50 centiáreas, de las que 2 hectáreas 28 áreas y 8 centiáreas están al sitio de La Alquería, del término de Huelva, y las restantes 2 hectáreas 58 áreas y 5,50 centiáreas radican al sitio de La Habana, término de San Juan del Puerto. Tomo 1.202, libro 612, folio 77, finca 18.328, y tomo 1.209, libro 98, folio 116, finca 6.167, inscripciones 4.<sup>a</sup> Dentro de su perímetro existen naves de fabricación, almacenes, etc. Línderos: Norte, carretera general de Sevilla a Huelva y finca que fue de don Salvador Noguera Pérez, hoy de doña Francisca Espinosa Fontdevila; este, esta última finca: sur, línea del ferrocarril apartadero al interior de la fábrica de la «Sociedad Empresa Nacional de Celulosas de Huelva, Sociedad Anónima», y más terreno de doña Francisca Espinosa Fontdevila, antes de don Salvador Noguera Pérez, y oeste, dicho terreno y el de la «Empresa Nacional de Celulosas de Huelva, Sociedad Anónima». Valorada en 300.000.000 de pesetas.

B) Solar para edificar en término de San Juan del Puerto, al sitio Vista Alegre o Buena Vista, de 7.012 metros cuadrados, compuesta de dos rectángulos unidos, el primero, con base en la carretera, de 18 metros, por una altura de 25,90 metros, y el segundo, con base de los metros y altura de 23,50. Linda, norte, carretera de Sevilla a Huelva; este, resto de la finca de donde se segregó; sur, terrenos de Compañía de Alcalí, y oeste, la de «San Juan del Condado, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 1.209, libro 98, folio 148, finca 6.383, inscripción 3.<sup>a</sup> Valorada en 16.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo próximo, a las

once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca a que antes se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos; que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—3.778-C (18634).

## TERRASSA

## Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Panorama Park, Promociones Urbanísticas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación escriturado, para el próximo día 9 de mayo de 1985 y hora de las doce.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 2.909.400 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 45, planta ático, puerta cuarta, de la casa sita en San Cugat del Vallés, calle Rius y Taulet, número 24, paseo San Magin, número 24, formando esquina con la calle Can Matas, número 7, antes sin números señalados: vivienda con una superficie útil de 80 metros y 80 decímetros cuadrados, aparte de la que corresponde a la terraza principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.970, libro 33 de San Cugat, folio 25, finca 19.260, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—1.883-A (14561).

## VALENCIA

## Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 389/1984-C, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Marcelino Gabarda Miragall y otra; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya

celebración se ha señalado el día 10 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Primero.—Nave industrial en Cuart de Poblet, hoy Doctor Fleming, sin número; con una superficie de 1.260 metros cuadrados. En el interior de la misma hay un segundo piso de 216 metros cuadrados, en la parte trasera, un patio de 63 metros cuadrados y en su parte delantera, un edificio de 75,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 920, libro 110, folio 175, finca 12.544, inscripción cuarta. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Segundo.—Local comercial en planta baja, con una superficie de 257 metros cuadrados, del edificio en Valencia, calle de Granada, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV al tomo 823, libro 128, folio 210, finca 11.268, inscripción cuarta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Tercero.—Planta baja, tipo D, destinada a vivienda, puerta número 1 del edificio en Valencia, calle de Granada, número 18, en la casa número 3. Superficie construida de 53,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV al tomo 609, libro 32, folio 227, finca 2.206, inscripción quinta. Valorada en 250.000 pesetas.

Cuarto.—Planta baja, tipo B, destinada a vivienda, puerta número 2 del edificio en Valencia, calle de Granada, número 18, en la casa número 3. Ocupa una superficie construida de 62,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV al tomo 609, libro 32, folio 229, finca 2.207, inscripción quinta. Valorada en 250.000 pesetas.

Quinto.—Vivienda en la planta octava, planta alta a la izquierda, mirando a la fachada, puerta 24, del edificio en Valencia, calle Alcalde Reig, número 5. Ocupa una superficie de 163,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV al tomo 875, libro 158, folio 208, finca 14.962, inscripción tercera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

En el caso de declararse desierta esta subasta, se señala para la segunda el próximo día 10 de junio, a la misma hora y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, en caso de declararse desierta ésta, se señala para la tercera el próximo día 9 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En caso de tener que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará ésta al siguiente día hábil o sucesivos, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—692-D (14104).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.457 de 1984, promovidos por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y

representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Africa Carmona Ponce; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio pactado y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 9 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 1.217.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Número 21.—Vivienda tipó A, sita a la derecha, mirando el edificio, en quinta planta alta, señalada en la escalera con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 1.713, libro 268, sección 4.ª de Afueras, folio 44, finca 28.578, inscripción primera. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del inmueble en Valencia con fachada a la calle Fontanares, número 49.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebrar la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del pactado, el día 12 de junio siguiente, a las doce horas, y si ésta fuera desierta, se ha señalado para celebración de la tercera el siguiente día 11 de julio, a igual hora.

Si por causas de fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, ésta se llevará a efecto el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que tenga lugar.

En Valencia a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.544-C (17606).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.793/1978, a instancias del Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julián Zaragoza Soler, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por 75 por 100 de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 9 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Advirtiéndose que si tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Lote primero: Mitad indivisa de un solar en Meliana, partida de la Fuente o Tosalo de la Ermita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada como finca número 2.938.

Dicha mitad indivisa causó la nota D) de anotación preventiva.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de un solar en Meliana, partida de la Fuente o Tosalo de la Ermita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada como finca número 2.759.

Dicha mitad indivisa causó la nota D) de anotación preventiva.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1985.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—3:545-C (17607).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 292 de 1984, se siguen (autos digo), a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caamaño, autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Casildo Sanchiz Navarro y doña Dolores Puch Artigues; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el precio de 11.600.000 pesetas, pactado en la escritura; señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de la primera, se señala el próximo día 10 de junio y hora de las once de su mañana, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, por el mismo término y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 10 de julio, a la misma hora; haciendo constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

«Edificio fábrica en esta ciudad de Monóvar, con fachadas y puertas a calle Maestro Don Joaquín, 20; Padre Juan Rico, 1; Carlos Tortosa, 4. Está compuesto de planta baja con patio descubierto y tres naves, una que da a la calle Maestro Don Joaquín, destinada a oficina, despacho, estudio y recepción, con sótano, distribuido para exposición, almacenes y servicios y sala de estar. Una segunda, llamada central, destinada a fabricación, cuyos ventanales recaen a la calle Padre Juan Rico, y la tercera, en la parte sur del edificio, que tiene guardarropa, servicios higiénicos y sanitarios y almacén que da a la calle Carlos Tortosa, debajo del cual hay, asimismo, otro sótano, dividido en departamentos para tenencias de materias primas, instalaciones de calefacción y depósitos de combustible. La superficie total es de 985 metros cuadrados, de los que corresponden 877 metros a lo edificado y 108 al patio. Linda: Al norte, que hoy es fachada principal, y en línea de 19 metros 90 centímetros, con calle Maestro Don Joaquín; derecha, entrando, en línea de 46 metros, con calle Padre Juan Rico; izquierda, edificio de Vicente Martínez Limortiy, en línea de 9 metros, con calle Carlos Tortosa, y por la espalda, solar de «Hijos de Mermelando Corbi, Sociedad Anónima».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.258, libro 347, folio 69, finca 20.261 (N), inscripción octava.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.383-5 (15564).

★

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario número 166 de 1984-B, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil «Anclave, Sociedad Anónima»; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 10 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Único.—Vivienda del piso decimotercero, número 26, de la escalera C, a la derecha, mirando a la fachada. Mide 80 metros cuadrados, aproximadamente, del edificio situado en Cullera, calle del Cabañal, número 13, denominado «Torreman». Inscrito en Sueca al tomo 1.786, libro 452 de Cullera, folio 164, finca 27.046.

Valorada en 5.554.632 pesetas.

Y si por fuerza mayor tuviera que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.384-5 (15565).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 1.622/1984-B, promovidos por el Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de «Sucesores de Gerónimo Paricio, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha declarado a la Compañía «Sucesores de Gerónimo Paricio, Sociedad Limitada», en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores de la misma a la Junta general, la que se celebrará el próximo día 8 de mayo, a las diecisiete horas, en la sala de visitas del Juzgado de Instrucción número 4 de esta capital, debiendo citar a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula y a los domiciliados fuera por carta certificada con

acuse de recibo; advirtiendo a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad como de su relación con la Empresa acreedora, y poniendo a disposición de los acreedores, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el Balance y la relación de los créditos con derecho de abstención, así como la proposición de convenio presentada por la Compañía deudora.

Y, para que sirva de notificación y citación en forma a las personas a quienes pudiera interesar, expido y firmo el presente en Zaragoza a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—3.755-C (18587).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 135 de 1984-A, a instancia del actor «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho, y siendo demandados Carmelo Alcázar Santamaría, Antonio Millán Fernández, Francisco Javier Vaillant Corbacho y Francisco J. López Ubide, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta sin suplirlos, a instancia de la actora, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 7 de junio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 8 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa de un local en la planta baja de la calle Estepona, números 5 y 7 de esta ciudad, de 43.50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.610, folio 183, finca 94.514. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Local en la planta baja, en calle sin nombre, angular a las calles Compromiso de Caspe y

Rodrigo Rebolledo, de 24 metros cuadrados, se encuentra inscrito al tomo 3.298, libro 1.500 de la sección 2.ª, folio 241, finca 82.516. Valorado en 240.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un local de 192 metros cuadrados, con diversos puestos para mercadillo, sito en calle Fray Julián Garcés, números 50-52, que se encuentra inscrito al tomo 2.574, libro 1.164 de la sección 2.ª, folio 207, finca 58.597. Valorada en 900.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de cuartos de desahogo y cámaras frigoríficas en planta sótano, sito en esta ciudad, en casa número 50, 5.º, de la calle Fray Julián Garcés. Inscrito al tomo 2.630, libro 1.187, folio 181 de la sección 2.ª, finca 58.505. Valorada en 450.000 pesetas.

5. Mitad indivisa del local derecha de la calle Monasterio de Guayante, número 1, de 125 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.891, libro 1.783, folio 4, finca 90.092. Valorada en 600.000 pesetas.

6. Mitad indivisa del local a la derecha de la casa número 1 de la calle Monasterio de Guayante, de 63 metros cuadrados, se encuentra inscrito al tomo 3.891, libro 1.783, sección 2.ª, folio 112, finca 90.090. Valorada en 300.000 pesetas.

7. Aparcamiento número 44 de la casa número 4 de la calle Calatorao, de esta ciudad. Inscrito al tomo 1.148, folio 112, finca 25.136. Valorado en 400.000 pesetas.

8. Piso 4.º, letra A, de la casa número 192 de la calle Boggiero, de esta ciudad, de una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.025, folio 141, finca 17.360. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

9. Nave industrial en La Puebla de Alfinden, partida Royales, de 619 metros cuadrados y solar de 815 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.546, folio 114, finca 2.655. Valorada en 8.500.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de campo en regadío, sito en término municipal de Zaragoza. La Almotilla, partida Abdula del Jueves, de 18 áreas 69 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 705, folio 45, finca 7.592. Valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.873-C (19020).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 9 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez, de las fincas hipotecadas que luego se hará mención, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Ignacio San Agustín Morales, contra don José Luis Portet Aznar, don Pedro Luis Portet Ferrer y doña María de la Concepción Portet Ferrer.

#### Relación de fincas

1.ª Campo regadío en término de Nuez de Ebro, partida Borao, de 2 hectáreas 24 áreas 8

centiáreas, hoy parcela 33, polígono 1, de 2 hectáreas 26 áreas. Linda, al norte, con Diego Hermanos; sur, acequia Urdañ; este, José Luis Portet y Trinidad Ferrer Bescós; oeste, riego y Genaro Perun Berdala. Inscrita al tomo 1, libro 1, folio 224, finca 33, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

2.ª Campo regadío en Nuez de Ebro, partida de Cuévanos, de 2 hectáreas 13 áreas 34 centiáreas, hoy es la parcela 214 del polígono 11-12 en la partida Montes Claros, llamado el Campo Acacias, de 2 hectáreas 29 áreas 40 centiáreas. Linda, al norte, con acequia de Urdañ; sur, camino de Montes Claros y además Pilar Bertol Ordóñez; este, Camino de la Huerta, llamado también de la Cerrada, y oeste, Emilia Portet, hoy Camino Montes Claros. Inscrita al tomo 14, libro 2, folio 54, finca 102, inscripción 8.ª del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3.ª Huerta de regadío en término de Nuez de Ebro, llamado del Convento, de 72 áreas 5 centiáreas, polígono 1, parcela 34. Linda, al norte, calle de la Huerta; sur, Ayuntamiento de Nuez de Ebro y herederos de María Pérez Barla, hoy Antonio Villagrana; este, camino de la acequia, y oeste, Antonio Villagrana. Se halla atravesada por la acequia de Urdañ, indivisible. Inscrita al tomo 296, libro 12, folio 62, finca 741 duplicado, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4.ª Campo de regadío en término de Urdañ, de esta ciudad, en la partida Cazuelo, de 5 hectáreas 54 áreas 91 centiáreas y 16 decímetros cuadrados. Linda, al norte, riego de Urdañ; sur, Vicente Ferrer; este, riego, y oeste, Brazal. Dentro de esta finca se halla enclavada la casa demarcada con el número 76 moderno, de Afueras de Zaragoza, de superficie ignorada. Inscrita al tomo 1.601, libro 710 de la sección 3.ª, folio 47, finca 37.457, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza. Tasada en 33.000.000 de pesetas.

Al efecto se hace saber:

Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, como mínimo, del valor de las fincas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—3.860-C (19006).